



ASESORES
5 de septiembre
de 2023



“Algunas personas quieren que algo ocurra, otras sueñan con qué pasará, otras hacen que suceda.”

Publicaciones Fiscales Oficiales

* 1. Diario Oficial de la Federación (05/09/23)

* Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5700873&fecha=05/09/2023

2. Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados (05/09/23)

* Indicadores del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, económicos de coyuntura.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/sep/IndEco-20230905.pdf>

3. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (05/09/23)

* Indicador Mensual del Consumo Privado - Junio.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/231-230904.pdf>

* Inversión Fija Bruta - Junio.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/236-230904.pdf>

* Evolución del Gasto Público Pagado, Enero-Julio 2023.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2023/notacefp0742023.pdf>

4. Consejería Jurídica y de Servicios Legales (05/09/23)

* Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3cc687d53b549cfccb774e27c65d46d7.pdf

5. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (05/09/23)

* Si efectuaste el envío de una declaración en donde determinaste un impuesto a cargo y se venció la fecha de la línea de captura, ¿qué debes hacer?

[https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/BANNER%20-%20Vigencia%20de%20la%20I%C3%ADnea%20de%20captura%20\(%20DGOACMR%20\).pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/BANNER%20-%20Vigencia%20de%20la%20I%C3%ADnea%20de%20captura%20(%20DGOACMR%20).pdf)

6. Servicio de Administración Tributaria (05/09/23)

* Contribuyentes generan 321 facturas electrónicas por segundo.

<https://www.gob.mx/sat/prensa/contribuyentes-generan-321-facturas-electronicas-por-segundo-045-2023>

* * *

Calz. Gral. Mariano Escobedo
748 - PH (Penthouse)
Alcaldía Miguel Hidalgo, 11590,
Ciudad de México, México

(+52) 55-9308-4928
<https://candc.mx>
contacto@candc.mx

